

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DECRETO TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO DE
DOÑA LORETA RAMÍREZ ROMERO.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00103/2026

DOÑIHUE, MARTES, 13 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su Título II, Parafo3º, artículo 48, letra (a).
3. La Ley N° 20.919, que Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Regido por la ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. La Ley N° 19.880 sobre Base de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución N° 18 del año 2017 y circular N° 15.700 del año 2012 de la Contraloría General de La República.
6. La Resolución Exenta N° 3197 de fecha 01 de agosto del año 2025, Ley N° 20.919, aprueba Convenio Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Regido por la Ley N° 19.378 individualiza a funcionaria Sra. Loreta Ramírez Romero, TENS de CESFAM Lo Miranda.

CONSIDERANDO:

1. Que la relación de servicio de la Municipalidad de Doñihue certifica que la funcionaria Loreta Ramírez Romero a la planta municipal el día 01 de julio del año 1983.
2. El contrato de trabajo suscrito con doña Loreta Gabriela Ramírez Romero, de fecha 01 de julio del año 1983, como Auxiliar de Enfermería del CESFAM Municipal Lo Miranda.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.130 de fecha 20.06.2023, que Aprueba que la funcionaria doña Loreta Ramírez Romero, cumple con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario y demás beneficios contemplados en la Ley N° 20.919.
4. La renuncia voluntaria presentada por la funcionaria citada precedentemente (25.05.2023), que se hará efectiva el día 01 de enero del año 2026.

DECRETO

1. Acéptese la Renuncia Voluntaria presentada por doña Loreta Gabriela Ramírez Romero, Técnico en Enfermería, 44 horas semanales, categoría C, Nivel 2, del CESFAM Municipal Lo Miranda, a contar del día 01 de enero del año 2026.
2. Declárese vacante el cargo de Técnico en Enfermería, categoría C, 44 horas semanales, del CESFAM Municipal Lo Miranda, a contar del día 01 de enero del año 2026.

PÁGUESE

1. Bonificación por Retiro Voluntario en conformidad a la ley N° 20.919 a doña Loreta Ramírez Romero, ascendente a la suma de \$ 41.000.49.- (Cuarenta y un mil millones cuarenta y nueve pesos).
2. Impútese el gasto que genera el presente acto administrativo al Ítem Presupuestario 215.23.03.004 otras Indemnizaciones, por \$20.976.769.- y otras obligaciones financieras 214019 por \$20.023.280.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentos Incentivo al Retiro	Digital	Ver		

ETR/FAC/JFZ/JMS

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21482340&hash=2de2b>